REPÚBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA

SECCIÓN SEGUNDA SUBSECCIÓN "D"

FIJACIÓN TRASLADO DE EXCEPCIONES

EXPEDIENTE: 25000234200020180026900

DEMANDANTE: JUAN GABRIEL DURAN CUESTAS

DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

MAGISTRADO (A): CERVELEÓN PADILLA LINARES

Hoy **miércoles veintiséis (26) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)**, la oficial mayor de la subsección "d", deja constancia que se fija en la página web de la rama judicial, en la cartelera y en la carpeta del público, el escrito de excepciones contenido en la contestación de demanda presentada por el apoderado de **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**. En consecuencia se fija por el término de un (1) día. Así mismo, vencido el día de fijación, se mantendrá en la secretaria de la subsección "d", a disposición de la parte contraria, por el término de tres (03) días.

Lo anterior en virtud del art. 175, parágrafo 2 del C.P.A.C.A.

MARCELA GUEVARA COLLAZOS
Oficial Mayor con Funciones de Secretaria

Elaboró y revisó: HEMR